



Resolución Directoral

N° 207-2024-JUS/DGJLR

Lima, 2 de octubre de 2024

VISTOS:

La Resolución Directoral N° 002-2024-JUS/DGJLR del 8 de enero de 2024; el Oficio N° 0056-USD-FD- 2024 del 1 de octubre de 2024 y el Informe N° 292-2024-JUS/DGJLR-DPJFPJ del 2 de octubre de 2024 de la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento del Decreto Ley N° 26113, Normas relativas al Servicio Civil de Graduandos Secigra Derecho, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2014-JUS, establece las disposiciones obligatorias para la ejecución del Programa SECIGRA Derecho a nivel nacional;

Que, con Resolución Directoral N°002-2024-JUS/DGJLR, del 8 de enero de 2024, la Dirección General de Justicia y Libertad Religiosa asignó como secigrista a Cristian Omar Ríos Castillo, estudiante de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos a la unidad receptora Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – Dirección General de Justicia y Libertad Religiosa;

Que, el artículo 74 del mencionado Reglamento, establece que se otorgará licencia durante la prestación del Secigra Derecho, por razones debidamente justificadas y acreditadas, hasta por un plazo máximo de cuarenta (40) días hábiles, debiendo contar la solicitud con el visto bueno de la Unidad Receptora en donde se encuentre asignado el secigrista, siendo la universidad la que tramita el pedido. Asimismo, establece que el periodo de licencia no genera derecho a percibir estipendio y debe ser recuperado durante el Programa SECIGRA Derecho;

Que, mediante Oficio N° 0056-USD-FD-2024 del 1 de octubre de 2024, la jefa de la Oficina Responsable del Secigra-Derecho de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, solicita se otorgue licencia por motivos de viaje al exterior del país al secigrista Cristian Omar Ríos Castillo los días 3, 4 y 9 de octubre de 2024 y remite el pedido del estudiante, el itinerario de vuelo y la Carta N° 0002-2024-JUS/DGJLR del 26 de setiembre de 2024 donde consta el visto bueno del Responsable de la unidad receptora;

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda".

Que, mediante el Informe N° 292-2024-JUS/DGJLR-DPJFPJ del 2 de octubre de 2024 de vistos, la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica, informa que se ha recibido el pedido de licencia por motivo de viaje al exterior del país del secigrista Cristian Omar Ríos Castillo, a través de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, de la evaluación realizada en el citado informe, se concluye que el pedido de licencia se encuentra debidamente justificado y acreditado, del mismo modo, se advierte que cuenta con el visto bueno del Responsable de la unidad receptora, contenido en la Carta N° 0002-2024-JUS/DGJLR del 26 de setiembre de 2024 remitida;

Que, en el referido informe se precisa que el periodo de licencia es del 3 al 9 de octubre de 2024, por tanto 4 días hábiles, considerando que por el carácter compensable del feriado del 7 de octubre de 2024 declarado por el Gobierno mediante Decreto Supremo N° 11-2024-PCM, se computa como día hábil para el Programa SECIGRA Derecho 2024;

Con el visto bueno de la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; el Decreto Ley N° 26113, modificado por Ley N° 27687, que aprueba las normas relativas al Servicio Civil de Graduandos Secigra Derecho y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2014-JUS; y el Decreto Supremo N° 013-2017-JUS, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- OTORGAR licencia, del 3 al 9 de octubre de 2024, a favor del secigrista Cristian Omar Ríos Castillo, estudiante de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, asignado a la unidad receptora Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – Dirección General de Justicia y Libertad Religiosa, en el marco del Programa SECIGRA Derecho 2024.

Artículo 2.- DISPONER la notificación de la presente Resolución mediante correo electrónico a la universidad y la unidad receptora correspondientes; y, la publicación en el Portal Institucional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (www.gob.pe/minjus).

Regístrese y comuníquese.

EDUARDO GONZALO MUGA MELGAREJO
Director General de Justicia y Libertad Religiosa
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda".